



DIR. de INFRAESTRUCTURA
 DIV. ARQUITECTURA

[Signature]
 Arq. Pedro Verdier

RESTORAN AEROPUERTO ANGEL S. ADAMI
 área: 209 m² PLANTA esc. 1/100 junio 2009

MEMORIA TECNICA

- 1. Se adjunta un plano del área de bar y restorán del Aeropuerto Angel S. Adami.
- 2. El oferente podrá licitar por la totalidad de las instalaciones señaladas en el plano, o parte de ellas, lo cual quedará claramente expresado en la oferta. Se excluyen los servicios higiénicos de público, cuyo mantenimiento e higiene estará a cargo de la DINACIA.
- 3. Serán de cuenta del concesionario las obras necesarias para adecuar el local a la actividad contratada. La oferta indicará las tareas de mantenimiento y/o mejoras que se harán en el local, detallando materiales, terminaciones, costos y plazo de obra.
- 4. De existir trabajos de construcción, la DINACIA se hará cargo de los aportes al Banco de Previsión Social por el personal de obra, de acuerdo a la Ley 14.411, según nóminas mensuales y facturas que el contratista presentará en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.

La oferta indicará el máximo de pagos al BPS por este concepto, tales como aportes jubilatorios, seguros laborales, cuota mutual, etc. Si se generaran aportes adicionales al monto anterior, los mismos serán de cargo del concesionario.

- 5. El concesionario cumplirá con todas las disposiciones y normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado, UTE, u otros organismos competentes.
- 6. El concesionario asumirá el mantenimiento e higiene de los espacios concesionados, de acuerdo al Art. 2 de la presente.
- 7. Previo a librar el local al uso público el concesionario deberá tramitar y obtener la habilitación de la Intendencia Municipal de Montevideo y de la Dirección Nacional de Bomberos.

Arq. PEDRO VERDIER